

## **BASES DE CONVOCATORIA**

### **INSTANCIAS FORMATIVAS**

**MELIPILLA CULTURA ABRE POR PRIMERA VEZ SU CONVOCATORIA DE PROYECTOS FORMATIVOS Y EXTIENDE SU INVITACIÓN A ARTISTAS/DOCENTES DE DIVERSAS DISCIPLINAS QUE DESEEN COMPARTIR SU CONOCIMIENTO EN LOS ESPACIOS DEL CENTRO CULTURAL TEATRO SERRANO.**

### **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

Incrementar el acceso y la participación cultural de diferentes agentes creativos del sector artístico local, regional, nacional e internacional.

Diversificar las experiencias artísticas y culturales de la comunidad de Melipilla a través de programas formativos donde la creación y adquisición de técnica, sean el eje fundamental del proyecto.

Promover el desarrollo de actividades formativas dirigidas tanto a público disciplinar como a audiencias comunitarias de la comuna de Melipilla

Aportar al desarrollo profesional del sector a través de iniciativas de formación locales, nacionales e internacionales, virtuales y/o presenciales.

Garantizar acceso igualitario a los recursos técnicos y humanos para el desarrollo de las iniciativas mediante una convocatoria abierta, democrática y transparente.

### **QUIENES PUEDEN POSTULAR**

Pueden postular trabajadores de las artes, docentes, compañías, gestores culturales, personas jurídicas o naturales, tanto nacionales como extranjeros que presenten permiso para trabajar en el país. Para todos los efectos legales y contractuales, el postulante es la única contraparte ante el Centro Cultural Teatro Serrano (en adelante CCTS), los proyectos artísticos seleccionados firmarán un convenio en donde se comprometen a respetar el funcionamiento interno del CCTS, uso y condiciones de la sala, y aspectos de seguridad e higiene.

### **REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

- Todo trabajo generado debe ser de acceso gratuito a los usuarios
- Proyecto educativo que contemple: docente(s), objetivo, cronograma, metodología, público objetivo, cupos disponibles, resultados posibles.

### **PROCESO DE POSTULACIÓN**

Completar y enviar el formulario de postulación, junto al material adjunto y material voluntario en los plazos señalados.



## **APOYO A LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS**

Los proyectos artísticos seleccionados, cuentan con apoyo en:

Facilitación del espacio sala de danza, sala taller de artes visuales, sala multiuso u otro habilitado para tales efectos.

Facilitación de sistemas y equipos técnicos básicos.

Difusión en soportes físicos, redes sociales institucionales y/o medios de comunicación locales, acorde a plan de difusión trabajado en conjunto con personal especializado provisto por el CCTS.

De ser necesario, aporte monetario, valorado y/o pecuniario para la correcta realización del taller y valorización de los trabajadores de la cultura. Dicha solicitud debe ser expuesta en el formulario de postulación

## **ADMISIBILIDAD**

Pasarán al comité de evaluación los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos y antecedentes obligatorios solicitados.

## **EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación serán: Técnicos, evaluando la viabilidad del taller acorde al equipamiento existente. Además, en términos artísticos se evaluará el valor creativo intrínseco de la propuesta, y por último, se evaluará el aporte a la comunidad, y si sus públicos objetivos se alinean con los públicos prioritarios definidos en la política de acceso del CCTS (consultar en [www.melipilla.cl/cultura](http://www.melipilla.cl/cultura))

Las propuestas serán evaluadas por una comisión triestamental con participación ciudadana, técnica y administrativa. Los evaluadores serán elegidos por su pertinencia y disponibilidad para el proceso acorde a los criterios establecidos en la política de acceso del CCTS.

## **SELECCIÓN**

**A lo largo del proceso de selección y acorde a los proyectos presentados, el CCTS buscará activamente alcanzar un 40% de participación efectiva de mujeres y disidencias sexo-genéricas en los talleres programados.**

Una vez seleccionados los proyectos, serán informados de los términos de utilización del espacio, derechos, deberes y obligaciones entre las partes, para su aceptación y correspondiente firma de convenio. Por último, las propuestas seleccionadas a través de la presente convocatoria serán notificadas vía correo electrónico y, eventualmente, publicadas en redes sociales del Centro Cultural Teatro Serrano.

## **OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS**

Los seleccionados deberán firmar un convenio donde se estipulan las obligaciones y derechos de ambas partes.



Los proyectos seleccionados deberán otorgar material comunicacional de buena calidad, que contempla, reseñas, fotos en alta resolución, videos, entre otros elementos necesarios para incorporarse a la programación del Centro Cultural Teatro Serrano.

Los proyectos seleccionados deberán considerar la realización de una actividad de mediación en coordinación con el área de educación y mediación del Centro Cultural, estas acciones pueden ser: charlas, clases abiertas, etc.

**El envío del formulario implica por sí mismo la aceptación total de las bases presentadas.**

**Cualquier diferencia o reclamo será resuelto de manera exclusiva por el equipo del Centro Cultural Teatro Serrano**

